



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) entre comunidad de propietarios de la calle Sierra de Meira número 58 y “Urbamirsa, Sociedad Limitada”, en reclamación de 2.268,64 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 10 de abril de 2015.—La ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, magistrada-juez de primera instancia número 17 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 339 de 2013 a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Sierra de Meira número 58, representada por la procuradora señora Cano Lantero y asistida de la letrada doña Patricia Sánchez-Moreno, contra “Urbamirsa, Sociedad Limitada”, en rebeldía procesal.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la procurador señora Cano Lantero en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Sierra de Meira número 58, frente a “Urbamirsa, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía, debo:

1. Condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.268,64 euros, más el interés legal de esta suma desde la fecha de presentación de la demanda.
2. Condenar y condeno a la demandada al abono de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a “Urbamirsa, Sociedad Limitada” y para su publicación en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.168/15)

